

Hoy Morena aprueba reforma al PJF e inicia larga discusión: Monreal

El dictamen mantiene el espíritu de elección de jueces, magistrados y ministros de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones federales ordinarias, es decir, en 2025

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

La mayoría calificada de Morena y sus afines en la Cámara de Diputados arranca este martes con el largo debate y aprobación de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) que, en lo general, sin mayor obstáculo.

Morena, PVEM y PT tuvieron una encerrona para definir el número de reservas que serán dadas a conocer este martes, luego de que el dictamen se vote en lo general. El debate será más bien entre morenistas.

El miércoles, el pleno debatirá por las propuestas de modificación que haga menos burda la reforma, con algunos cambios que propone la ministra Olga Sánchez Cordero, como el quitar de la Constitución que quien aspire a ser juez puede ser un estudiante casi recién egresado con un promedio de 8 de calificación y puede ser recomendado hasta por “cinco vecinos”.

El espíritu de la reforma fija que los puestos de ministros, magistrados de Circuito y jueces de Distrito sean designados por medio de elección popular.

El dictamen de discusión procede de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el presidente Andrés Manuel López Obrador, y de diversas propuestas de diputadas y diputados de la pasada Legislatura.

Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, admitió que hasta hoy se están haciendo ajustes a la posible modificación del dictamen.

“Todavía se están haciendo

ajustes, pero la idea es que haya comisiones de especialización en los tres poderes para que seleccionen a quienes van a participar para el cargo de ministros, magistrados y jueces, tal y como está el dictamen. Entonces va a ser un análisis riguroso de curriculum, experiencia y capacidad”, dijo Monreal Ávila.

“Las ministras y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistradas y magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito, serán elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía el día que se realicen las elecciones federales ordinarias”, es decir en 2025.

La reforma también sustituye al Consejo de la Judicatura Federal por el nuevo Órgano de Administración Judicial y la Comisión de Disciplina Judicial por el Tribunal de Disciplina Judicial.

Entre los requisitos para ser electo ministro se deberá poseer el día de la publicación de la convocatoria título profesional de licenciado en derecho expedido legalmente, un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o su equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, y práctica profesional de cuando menos cinco años en el ejercicio de la activi-

dad jurídica.

“La SCJN se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros, y funcionará en Pleno. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

Las ministras y ministros de la Corte durarán en el cargo doce años y solo podrán ser removidos del mismo en los términos del Título Cuarto de la Constitución. Además, ninguna persona que ha sido ministro podrá ser electa para un nuevo periodo.

El Senado publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los 30 días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir. El órgano de administración judicial hará del conocimiento del Senado los cargos sujetos a elección, la especialización por materia, el circuito judicial respectivo y demás información que requiera.

Los Poderes de la Unión postularán el número de candidaturas que corresponda a cada cargo y establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos señalados en la Constitución y en las leyes, presenten un ensayo de tres cuarti-



llas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia, estos son de los temas que tocarán hoy●

CORTESÍA



Ricardo Monreal Ávila, coordinador de los diputados de Morena.

